



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221024672966916585

Nro Matrícula: 300-356810

Página 1 TURNO: 2022-300-1-214832

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 09:27:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 04-07-2012 RADICACION: 2012-300-6-25653 CON: ESCRITURA DE: 19-06-2012

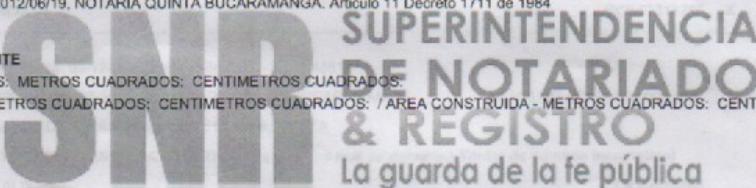
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO PRIMER PISO con area de PRIVADA CONSTRUIDA:47.70 M² coeficiente de propiedad 32.10% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 2713, 2012/06/19, NOTARIA QUINTA BUCARAMANGA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984



COMPLEMENTACION:

ARIAS FLOREZ ALIX, BARRIOS BARRIOS ERNESTO, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA EL BIFAMILIAR BARRIOS P.H. (LEY 675 DE 2001), POR COMPRA A ORTEGA SANCHEZ MARTHA AZUCENA, SEGUN LA ESCRITURA 2726 DE 26-06-1999 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-06-1999. ——MEDIANTE ESCRITURA 823 DE 24-07-1998 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24-08-1998, ORTEGA SANCHEZ MARTHA AZUCENA EFECTUO LOTEO. ——ORTEGA SANCHEZ MARTHA AZUCENA ADQUIRIO EL TERRENO OBJETO DEL LOTEO POR COMPRA A SANCHEZ MORENO NORBERTO, MEDIANTE ESCRITURA 9093 DE 14-12-98 NOTARIA 3 B/MANGA, REGISTRADA EL 05-01-95.- VALORIZACION: MEDIANTE RES 001 DE 26-01-96 REGISTRADA EL 18-10-96 ESTE PREDIO QUEDO GRAVADO CON VALORIZACION, CANCELADA POR OF 5012 DE 20-08-98, REGISTRADO EL 24-08-98.—MEDIANTE ESCR 823 DE 24-07-98 DE LA NOTARIA 10 DE B/MANGA, REGISTRADA EL 24-08-98, ORTEGA SANCHEZ MARTHA AZUCENA ACTUALIZO EL AREA Y LINDEROS DEL LOTE. —SANCHEZ MORENO ROBERTO ADQUIRIO POR COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO MEDIANTE ESCR 2483 DE 22-08-67 DE LA NOTARIA 3 DE B/MANGA, REGISTRADA EL 19-09-67.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) # CALLE 56 A # 13-42 BIFAMILIAR BARRIOS P.H. BARRIO EL REPOSO APTO PRIMER PISO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 260546

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-06-2012 Radicación: 2012-300-6-25653

Doc: ESCRITURA 2713 DEL 19-06-2012 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ARIAS FLOREZ ALIX

CC# 63318765 X

A: BARRIOS BARRIOS ERNESTO

CC# 13814475 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221024672966916585

Nro Matrícula: 300-356810

Pagina 2 TURNO: 2022-300-1-214832

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 09:27:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-06-2012 Radicación: 2012-300-6-25653

Doc: ESCRITURA 2713 DEL 19-06-2012 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 2010-12-15 10:10:10

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. MÉTODO DE ADQUISICIÓN. JUICIO ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD PERSONAL EN EL MUNDO

PERSONAS QUE INTERV

Incomplete

RE: SABRINA BARBOSA PEREIRA

CC# 63318765

A. ARIAS FLOREZ MM

CC# 13814475

ANOTACION: Nro. 853 Fecha: 09-12-2010 Página: 11 de 11

Doc: ESCRITURA 5739 DEL 09-10-2018 NOMBRE: JUAN CARLOS GONZALEZ

ONTARIO

PERSONAS QUE INTERVENEN EN LA OPERACIÓN & REGISTRO

PERSONAS QUE INTERV

(incompleto)

DR. ANTONIO FLOREZ ALIX

CC# 63318765

NBO TOTAL RE ANOTA SIGNED - 100

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221024672966916585

Nro Matrícula: 300-356810

Pagina 3 TURNO: 2022-300-1-214832

Impreso el 24 de Octubre de 2022 a las 09:27:38 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

www.british-archaeology.org

TURNO: 2022-300-1-214832 FECHA: 24-10-2022
EXPERIENCIA EN: BOGOTÁ

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública



República de Colombia

45759

NO 5739

Aa007778519

MPC.- CÓDIGO: P0135.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL -
SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

FECHA: 06 de DICIEMBRE de 2.013.

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA.

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.

VALOR VENTA: \$33.000.000.00.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-356810.

INMUEBLE: APARTAMENTO PRIMER PISO, QUE HACE PARTE DEL BIFAMILIAR BARRIOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 56A NÚMERO 13-42 BARRIO EL REPOSO, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DE: ALIX ARIAS FLOREZ.

A: NORA ELISA MOSQUERA RIOS.

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander,
República de Colombia, a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
----- del año Dos Mil Trece (2.013). Ante mí
MARTHA LUCIA ESPEJO ----- Notario Quinto(E) del
Círculo de Bucaramanga.

Compareció: ALÍX ARIAS FLOREZ, mujer mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.318.765 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará LA VENDEDORA y manifestó: -----

PRIMERO: Que transfiere a título de VENTA a favor de NORA ELISA MOSQUERA RIOS, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: -----

APARTAMENTO PRIMER PISO, QUE HACE PARTE DEL BIFAMILIAR BARRIOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE CINCUENTA Y SEIS A (56A) NÚMERO TRECE - CUARENTA Y DOS (13-42) BARRIO EL REPOSO, DEL MUNICIPIO

Baner notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MARTHA LUCIA ESEPEJO
Notario Quirio del Circuito PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Secretario 2º de la Corte Suprema de Justicia
CUSTODIANA ENCARCERADO Secretario 1º de la Corte Suprema de Justicia
Diciembre 13 de 1983
Decisión 13 de diciembre de 1983

Crookston C.G. 16 Nov 1944
Crookston C.G. 16 Nov 1944

DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, consta de sala, comedor, cocina, patio, 2 alcobas, 1 baño y un patio; Tiene un área privada construida de 47.70 m², un área privada libre de 4.56 m², en total posee un área privada de 52.26 m² y un coeficiente de 32.10%. Y sus linderos son siguientes: Norte: Del punto uno al punto dos en 6.00 metros con muros que lo separan de propiedades que es o fue de GABRIEL ROJAS, Oriente: del punto dos al punto tres en 9.20 metros con muros que lo separan del lote # 3 de propiedad que es o fue de MARTHA AZUCENA ORTEGA, Sur: del punto tres al punto cuatro en 4.80 metros con muros que lo separan de la CALLE 56A peatonal y del punto cinco al punto seis en 1.20 metros con muros que los separan de la escalera o primer nivel del apartamento del segundo piso, y Occidente: del punto cuatro al punto cinco en 1.68 metros con muro que lo separa de la escalera o primer nivel del apartamento del segundo piso y del punto seis al punto uno, punto de partida en 7.52 metros con muro que lo separa del lote # 1 de propiedad que es o fue de MARTHA AZUCENA ORTEGA; Por el nadir con el sub-suelo. Por cenit en altura de 2.50 metros con placa que lo separa del segundo nivel del Apartamento del Segundo piso.

HACE PARTE DEL PREDIO NÚMERO: 01-03-0041-0100-000.

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO: 300-356810.

ESTE INMUEBLE NO ESTÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR (LEY 258/96, REFORMADA POR LA LEY 854/2003).

NOTA DE MUTACIÓN: SE PROTOCOLIZA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE MUTACIONES DE FECHA 07 DE MARZO DE 2013, RAD. No. 01378 DEL AÑO 2013, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL BIFAMILIAR BARRIOS- PROPIEDAD HORIZONTAL, está construido sobre un lote de terreno ubicado en el barrio EL REPOSO, CALLE 56A # 13 - 42/44, con nomenclatura del



municipio de Floridablanca, que tiene un área de 62.50 m² y los siguientes linderos: -----

Por el-Norte: en longitud de 6.30 metros, con propiedades que es o fue de GABRIEL ROJAS; por el Sur: en longitud de 6.20 metros, con CALLE 56A peatonal; por el Oriente: en longitud de 10.00 metros, con el lote # 3 de propiedad que es o fue de MARTHA AZUCENA ORTEGA; y por el Occidente: en longitud de 10.00 metros, con el lote # 1 de propiedad que es o fue de MARTHA AZUCENA ORTEGA, según escritura número 2726 del 28 de junio de 1999 de la Notaria Tercera (3º) del Circulo de Bucaramanga. -----

PARÁGRAFO TERCERO: PROPIEDAD HORIZONTAL.- EL BIFAMILIAR BARRIOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la ley, y su reglamento de copropiedad protocolizado, mediante la escritura pública número dos mil setecientos veintitres (2.723) de fecha diecinueve (19) de Junio de dos mil doce (2.012), otorgada en la Notaría Quinta del circulo de Bucaramanga, debidamente registrada, y por lo tanto LA COMPRADORA, además del dominio individual de la unidad que adquiere, tiene derecho sobre los bienes comunes en los porcentajes señalados en el artículo correspondiente del reglamento y además obligado(a) al cumplimiento de los deberes allí mismo señalados, entre ellos al de contribuir a las expensas comunes, cuya parte pertinente presenta para su protocolización en esta escritura. -----

SEGUNDO: Que el inmueble descrito, fue adquirido por LA VENDEDORA así: inicialmente adquirió el lote de terreno en común y proindiviso con ERNESTO BARRIOS BARRIOS, por compra a MARTHA AZUCENA ORTEGA SÁNCHEZ, mediante escritura pública número dos mil setecientos veintiséis (2.726) de fecha veintiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1.999), otorgada en la Notaría Tercera del circulo de Bucaramanga, posteriormente elevó a escritura publica reglamento de propiedad horizontal y efectuó Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Dr. PEDRO FELIPE MORENO
Secretario 14 de febrero de 1989
Décimo Días Cuarta de Bucaramanga

MARIA LUCIA ESPEJO
Notaria Quinta del Circulo
BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
BUCARAMANGA

18/07/2013 01:42:30 P.M.

Credenciales de Propietario
Credenciales de Propietario

liquidación de comunidad, mediante escritura publica numero dos mil setecientos veintitres (2.723) de fecha diecinueve (19) de Junio de dos mil doce (2.012), otorgada en la Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga, correspondiéndole al inmueble objeto de esta escritura, el folio de matrícula inmobiliaria número 300-356810 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial, afectación a vivienda familiar, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio. -----

PARÁGRAFO: Así mismo LA VENDEDORA, manifiesta(n) para los efectos propios de las leyes 365 de 1997 y 793 de 2002, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reforman, que adquirió el(os) bien(es) inmueble(s) materia u objeto de la presente compraventa, con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas. -----

TERCERO. Que el precio de esta venta es por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000.00) MONEDA CORRIENTE;** que LA COMPRADORA cancela a LA VENDEDORA y éste(os) declara(n) recibidos a su entera satisfacción. -----

PARÁGRAFO: LA COMPRADORA de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, por medio del presente documento declara(n) que los recursos entregados en pago por la compra del(de los) inmueble(s), provienen de las fuentes que en virtud de la ocupación, profesión u oficio desarrollan lícitamente y que por tanto dichos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifiquen, adicionan o complementen. LA VENDEDORA quedará eximido(a) de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta, que LA -----



República de Colombia

5



Aa00777851

COMPRADORA proporcione(n) a **LA VENDEDORA** para la celebración de este negocio.

CUARTO. Que a partir de la fecha LA VENDEDORA hace entrega real y material del inmueble vendido, con todas sus anexidades y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas y que en los casos previstos por la Ley se obliga a su saneamiento y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena.

Presente LA COMPRADORA: NORA ELISA MOSQUERA RIOS, mujer mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.078.917.744 expedida en Llora, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, y manifestó: Que acepta la presente escritura con el contrato de venta en ella contenido a su favor; que cancela el precio del inmueble que compra en la forma estipulada en este instrumento y lo tiene recibido a su entera satisfacción; Que conoce(n), acepta(n) y se obliga(n) a cumplir el reglamento de propiedad horizontal al cual está sometido el inmueble adquirido.

AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada por el Notario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, reformada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2.003, LA COMPRADORA declaró: Que su estado civil es soltera sin unión marital de hecho. Teniendo en cuenta lo declarado por la compareciente, el suscrito Notario deja expresa constancia de que el inmueble objeto del presente contrato NO QUEDA afectado a vivienda familiar por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos en las citadas normas.

PAZ Y SALVO ADMINISTRACIÓN: (Art. 29 de la Ley 675 de 2.001): No se protocoliza PAZ Y SALVO por concepto de cuotas de administración, exigido por el Artículo 29 de la Ley 675 de 2.001, por Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usurario.

THE INFLUENCE OF THE ENVIRONMENT ON THE DEVELOPMENT OF THE BRAIN

Godeffroy. H. Speciale

no haber sido presentado por los interesados, quienes manifiestan haber hecho la respectiva solicitud al administrador del edificio, advirtiéndoseles de la solidaridad establecida en la misma Ley.-----

ME PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES:

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. B-34564.-----

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CERTIFICA que **BARRIOS BARRIOS ERNESTO.**-----

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Hasta el SEGUNDO Semestre de 2013, del Predio No. 01-03-0041-0100-000, Avaluado en \$33.206.000 Ubicado en la C 56A 13 44 BR EL REPOSO EL REPOSO.-----

Válido hasta: 31-DIC-2013.-----

Expedido en **Floridablanca** a los 06-dic-2013.-----

(Fdo.) ILEGIBLE. Hay Sello.-----

** SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO No. VAL. 225211.-----

POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN,
EXPEDIDO POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. -

N O T A: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad y todas las informaciones del (de los) inmueble(s), áreas, matrículas, predial y ubicación. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el presente contrato (Art. 9º D.L. 960/70).-- A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TERRITORIAL SANTANDER

SEDE _____
(figurará Sede Territorial, o la respectiva delegada)

RECIBIDA

DR. FELIPE NOGUEIRA

Decretado 13 de Junio de 1969

Notaría Quinta de Bucaramanga

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE MUTACIONES

Fecha: Bucaramanga, Marzo 7/2013

Rad. No.

01378

Año

2013

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre Alix Arias Florez	Firma Alix Arias Florez	Cédula 63318765.
Dirección Calle 60 nro 7W 24 mofa	Municipio Bucaramanga	Telefono 6443747
		DATOS DEL PROPIETARIO Nombre Alix Arias Florez
		Cédula 63318765.

Municipio:
Número Predial:DATOS DEL TRÁMITE SOLICITADO
Floridablanca.

Marque con X el tipo de trámite solicitado	Documentos				
	Escritura	C. Tradición	Planos	A. Colind	Cartera
Desenglobe (2D) <input checked="" type="checkbox"/>					
Englobe (2E)					
Inclusión o Modificación del Área Construida (3C)					
Modificación del Área de Terreno (3T)					
Incripción de predio Nuevo					

Nombre Ruth Alfonso	Firma Ruth Alfonso
Observaciones:	

Nota: Este formato sólo es válido como constancia de que la mutación correspondiente al predio(s) arriba mencionado(s) se encuentra(n) en trámite interno. NO TIENE NINGUNA VALIDEZ PARA TRÁMITES AJENOS A ESTA INSTITUCIÓN.

Señor(a) Peticionario(a):

Las mutaciones se atenderán cronológicamente y se incluirán en las actividades de la Territorial. El IGAC le informará oportunamente la fecha en la cual se tramitará su solicitud.

ESTE REGISTRO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL

calle 36 N° 22-16 P.2 Teléfonos: 6342576 - 6346362 e-mail: bucaramanga@igac.gov.co web: www.igac.gov.co

Facilitativo D.T. Santander



República de Colombia

7



Aa007778516

de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art.14 Decreto 650/96), y de la prevención consagrada en el Artículo 28 del Ley 1579 de 2012, respecto a que la Hipoteca y el patrimonio de familia inembargable, deben inscribirse en el registro dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento; la aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el Notario que doy fe.

Lo escrito en otra letra vale.

DERECHOS: \$ 114,401----- (RESOL. 0188/2013)

FONDO: \$ 6,650----- SUPERINTENDENCIA: \$ 6,650-----

IVA: \$ 26,416----- RETEFUENTE: \$ 330,000-----

CONTROL

TOMA DE DATOS:	ME	DIGITA:	
REVISÁ:	Ook	TOMA FIRMA:	Ook
TERMINA:	Reb	FOTOCOPIA:	

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa007778519-Aa007778518-Aa007778517-Aa007778516-----



CA044559549

Alix Arias florez.

ALIX ARIAS FLOREZ

C.C.63318765.

DIRECCIÓN: calle 61 #7 w 34.

OCCUPACIÓN: hogar.

TELÉFONO: 316 2251339.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DR. PEDRO FELIPE MUÑOZ PRADA
Notario Público de Cali, Nro. 1399
Número Quinto del Circulo
BUCARAMANGA ENCARGADO
MARTHA LUCIA ESPEJO
Secretaria
Notario Quinto del Circulo
Quinta del Buitarranero

Ecodoc S.A. - No tiene costo

Ecodoc S.A. - No tiene costo

Ecodoc S.A. - No tiene costo
Ecodoc S.A. - No tiene costo

Nora Elisa Mosquera Rios
NORA ELISA MOSQUERA RIOS

C.C.1078917714

DIRECCIÓN: Cto:37 #111-14 Barrio Caldas

OCCUPACIÓN: hogar

TELÉFONO: 3153631206

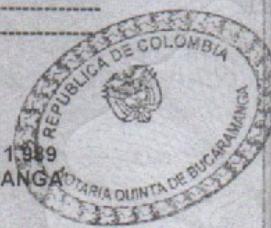
EL NOTARIO QUINTO,

MARTHA LUCIA ESPEJO
 Notario Quinto del Circulo
 BUCARAMANGA ENCARGADO

ES FIEL PRIMERA (01^a) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
 NÚMERO 5739 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2.013,
 REPRODUCIDA MECANICAMENTE DE SU ORIGINAL QUE
 EXPIDO EN 05 HOJAS ÚTILES CON DESTINO A: NORA ELISA
 MOSQUERA RIOS.

BUCARAMANGA, DICIEMBRE 09 DE 2.013
 EL SECRETARIO DELEGADO,

DR. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
 SECRETARIO DELEGADO / DECRETO 1.534 DE 1.989
 NOTARÍA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



NIC 890-201-230-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (71633-9767)

Número de cuenta:
598093

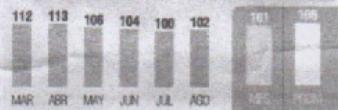
Con este número
puedes hacer
trámites y pagar

Componentes de Costo (CU)

Generación (G): 249.55 \$/kWh
Transmisión (T): 52.11 \$/kWh
Distribución (D): 335.39 \$/kWh
Restricciones (R): 68.27 \$/kWh
Pérdidas (PR): 58.61 \$/kWh
Comercialización (C): 70.10 \$/kWh
B+T+D+Cv+PR+R=CU (\$/kWh): 834.05
CU Opción Tarifaria \$/kWh: 792.69



Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tornada



12112-1/2

Cliente: **BARRIOS B ERNESTO**

Documento N°: **30026254**

CLL 56A 13 - 42 PIS 1 B EL REPOGO

Floridablanca, Santander

Ruta: 022 01-28-013-6945

Entidad:

Tel:

Liquidación Bienes, Servicios,
Cosechas y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 80,062	0
Subsidio	\$ -40,031	0

Total servicio \$ 40,031

* Tenga en cuenta que aplica hasta el consumo de subsidencia estatal, lo según resolución LPME C055 del 8 de julio 2014.

Tu energía ha sido subsidiada Sin este subsidio pagarias \$80,062 Con el subsidio te estás ahorrando \$40,031 Subsidio pagado 50%*

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Activo ESSA en cargo ESSA en pago ESSA
\$0 + \$0 + \$40,031 = \$40,031
Este es el valor que paga por el servicio de energía, impuesto de alumbrado público

Alumbrado público Activo ESSA en pago ESSA
\$312,009 + \$0 + \$50 + \$40,031 = \$352,040
Este es el valor que paga por el servicio de energía, impuesto de alumbrado público, demás conceptos.



Recibo Oficial del Impuesto Predial Unificado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Ley 44 /1990 DIVISIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT: 890.205.176-8

unidos
 AVANZAMOS
 ALCALDE MIGUEL MORENO

BANCOLOMBIA

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE							Referencia de Pago
No Cuenta: 96658	Código Catastral: 010300410100916	Destino:Habitacional	ID GRUPO: 0	Área Territorio: 4	FECHA:	1179630	14/02/2022 HORA: 16:16:04
Código NPN: 682760103000000410916900000100	Estrato:ESTRATO 3	CONVENIO:	20-MT2	Área Contruida:	Fecha Emisión:		
Identificación: 001078917744	Avaluo: \$ 18.620.000	CONVENIO:	60-MT2	Área Contruida:	23/02/2022		
Propietario: MOSQUERA RIOS NORA ELISA	Tipo: URBANO	FACTURA:	0,0 x mil	Área Contruida:	Fecha Límite Pago		
Dirección: C 56A 13 42 AP 1 BIF BARRIOS BR		INTERES:	60 Mt2				
Paga Desde: 2022-1	Paga Hasta: 2022-2	Último Pago: \$ 185.800	Fecha Pago: 25/06/2021	Interés Anual:			
Concepto	Vigencia 2022:	Interes 2022:	Vigencia 2021:	Interes 2021:	Otras Vigencias:	Int Otras Vig.	Totales
Impuesto Predial	\$ 93.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.200
Sobretasa Ambiental	\$ 37.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.200
Sobretasa Bomberos	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
Seguridad y Convivencia	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000
TOTALES.....	\$ 189.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 189.400

IMPORTANTE: PAGUE Y OBTENGA DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL 10% HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2022 Y EL 5% HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022. ACUERDO MUNICIPAL ACUERDO NO 018 DE 2021

PAGUE ÚNICAMENTE EN:

EN LINEA: AV VILLAS, BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, GNB SUDAMERIC, BBVA, ITAU, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, GRUPO EXITO, VIA BALOTO - EFECTY (CONVENIO 0360) COMULTRASAN FUERA LINEA-POPULAR, CAJA SOCIAL, PICHINCHA, COOPCENTRAL, COLPATRIA, BANCOMÉVIA,AGRARIO.

TOTAL INTERESES	\$ 0
TOTAL DESCUENTOS	\$ 9.400
VALOR RECIBO	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 180.000

CUPÓN DEL USUARIO

Impreso Por: Portal Web

Si Paga Toda el semestre Hasta el 30/04/2022 Total a Pagar: \$90.000

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE							Referencia de Pago
No Cuenta: 96658	Código Catastral: 010300410100916	Destino:Habitacional	ID GRUPO: 0	Área Territorio: 4	FECHA:	1179630	14/02/2022 HORA: 16:16:04
Código NPN: 682760103000000410916900000100	Estrato:ESTRATO 3	CONVENIO:	20-MT2	Área Contruida:	Fecha Emisión:		
Identificación: 001078917744	Avaluo: \$ 18.620.000	CONVENIO:	60-MT2	Área Contruida:	23/02/2022		
Propietario: MOSQUERA RIOS NORA ELISA	Tipo: URBANO	FACTURA:	0,0 x mil	Área Contruida:	Fecha Límite Pago		
Dirección: C 56A 13 42 AP 1 BIF BARRIOS BR		INTERES:	60 Mt2				
Paga Desde: 2022-1	Paga Hasta: 2022-2	Último Pago: \$ 185.800	Fecha Pago: 25/06/2021	Interés Anual:			
Concepto	Vigencia 2022:	Interes 2022:	Vigencia 2021:	Interes 2021:	Otras Vigencias:	Int Otras Vig.	Totales
Impuesto Predial	\$ 93.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.200
Sobretasa Ambiental	\$ 37.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.200
Sobretasa Bomberos	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
Seguridad y Convivencia	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000
TOTALES.....	\$ 189.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 189.400

Impreso Por: Portal Web

CUPÓN DEL TESORERIA